



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE PLAN DE AUSTERIDAD VIGENTE PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019

- 1.- No se comprarán vehículos nuevos para funcionarios de esta Universidad Autónoma de Campeche.
- 2.- No se comprarán sistemas de cómputo para las Áreas Administrativas y operativas, a excepción de las requeridas por necesidades académicas.
- 3.- Ninguna de las áreas inferiores a rectoría podrá contratar asesores.
- 4.- Ningún funcionario de esta Universidad contará con Secretario Particular, incluyendo al Rector (a).
- 5.- Limitación de Viáticos. La asistencia y participación de personal universitario a eventos deberá estar debidamente justificada. Solo se tramitarán boletos y viáticos cuando previamente se haya emitido un oficio de comisión, dicho trámite deberá solicitarse con oportunidad, conforme a lo señalado en el reglamento de Viáticos.
- 6.- Queda prohibido la contratación de Gastos Médicos Privados. Todo el personal incluyendo los funcionarios de esta Universidad deberá hacer uso del Plan de Seguridad Social contratado para todos los trabajadores (IMSS).
- 7.- No se viajará al extranjero sin autorización del Rector (a) y la partida se reducirá al mínimo y será exclusivamente para temas de investigación y desarrollo académico.
- 8.- No se contratarán fideicomisos o cualquier otro mecanismo que tengan el propósito de ocultar fondos públicos y evadir la legalidad y la transparencia.
- 9.- No se autoriza el uso de Guardaespaldas para ningún funcionario de esta universidad Incluyendo el Rector (a).
- 10.- Queda estrictamente prohibido utilizar los vehículos oficiales y el patrimonio de la Universidad para asuntos de índole personal o particular.
- 11.- No se remodelarán oficinas, ni se comprará mobiliario de lujo.





12.- No habrá partidas para vestuario, gastos de protocolo y ceremonial para el Rector (a).

13- Se cancela el pago de Servicios de Telefonía Móvil para el Rector (a) y cualquier funcionario de Mando medio o Superior.

14.- Se cuidarán los bienes de la oficina y cualquier otro bajo respaldo y a disposición de servidores públicos para proteger el patrimonio de la Universidad Autónoma de Campeche.

15.- Se reducirán los Gastos de Representación y alimentación a los estrictamente indispensables en cada UR.

16.- Todas Las instalaciones de los diferentes campus de la Universidad Autónoma de Campeche, serán exclusivos para la comunidad universitaria con el objeto de obtener un ahorro en los gastos operativos de los mismos. Por lo que toda actividad o evento de apoyo a otras instituciones que genere costo para la Universidad, queda restringida.

17.- Ahorro de energía. Para apoyar en el ahorro de recursos económicos para nuestra Universidad, las escuelas, facultades y áreas administrativas deberán mantener apagadas las luces de pasillos, salones y oficinas en días y horas inhabites, y en días y horas hábiles, los pasillos, salones y oficinas que no estén en uso. Los salones y oficinas que cuenten con equipos de aire acondicionado en funcionamiento, deberán de permanecer con las puertas y ventanas cerradas, a fin de eficientar el consumo de energía eléctrica. Todo aparato eléctrico que no esté en funcionamiento, deberá ser apagado y desconectado de la red eléctrica. Se exentan de esta obligación los equipos de refrigeración de material de laboratorio, o bien, aquellos que por sus características, puedan sufrir afectaciones mayores.

18.- Se evitarán gastos de oficinas innecesarios y se ahorrará, agua, servicios telefónicos, gasolinas y otros insumos.

19.-Quedan estrictamente prohibido los gastos de patrocinio a personas o entes distintos a la comunidad universitaria. Tratándose de la comunidad universitaria solamente podrán ser autorizados a través del Consejo Universitario.

